

Lanús, 13 FEB 2007

Visto la solicitud efectuada por el Señor Pablo Macherak que se tramita por expediente M-808549/06, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Camino Gral. Belgrano, Barrio Santa Teresita del Partido de Lanús designado según nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 12a, Subparcela 39, Polígono 03-09, UF 39, Tira G, Piso 3ro., Depto. B, donde encuentra asiento su vivienda particular según la constancia efectuada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación socio-económica del solicitante y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Declárase de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 12a, Subparcela 39, Polígono 03-09, UF 39, Tira G, Piso 3ro., Depto. B, de este Partido de Lanús.-

ARTICULO 2º .- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Señor Pablo Macherak L.E. Nº 7.910.358, conforme a lo previsto en la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

ARTICULO 3º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Economía y Hacienda; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para ulterior trámite.-

GGG.


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

